

PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO POR CORONAVIRUS

Siguiendo las instrucciones de la Comisión de Seguimiento COVID-19 de la Universidad de Murcia, se adoptan las siguientes medidas cuyo alcance temporal vendrá marcado por las resoluciones rectorales que, a su vez, estarán determinadas por las directrices autonómicas y estatales.

JUSTIFICACIÓN

La situación de emergencia sanitaria provocada por la pandemia COVID-19 ha determinado a la autoridad sanitaria competente a cerrar todos los establecimientos educativos de la Región de Murcia.

Siguiendo las instrucciones del Rectorado, el equipo decanal de la facultad ha elaborado un plan de contingencia. Con él se intenta atenuar, dentro del marco de nuestras competencias y en función de las circunstancias, que sin duda cambiarán en los próximos días, el impacto que la situación de suspensión de la actividad docente pueda tener, fundamentalmente, sobre alumnos, personal de administración y servicios y profesorado, así como, eventualmente, sobre terceros colaboradores con nuestra misión.

DETALLE

En aras de la claridad, el presente Plan de Contingencia agrupa las distintas resoluciones o indicaciones en tres materias generales:

- 1.- Actividad docente.
- 2.- Gestión y administración.
- 3.- Instalaciones.

1.- Actividad docente

- a) La actividad docente presencial queda suspendida a partir del día 16 de marzo de 2020 en todos los títulos impartidos por la facultad (grado, másteres y doctorado). La suspensión afecta también a todas las actividades programadas, en su caso, en el Planta de Acción Tutorial.

- b) La actividad docente no presencial garantizará el cumplimiento de los objetivos fijados en las guías docentes. Para ello se recomienda a los profesores que utilicen todos los recursos disponibles en el Aula Virtual —reforzados estos días para soportar mayor tráfico— Corresponde a cada profesor, de acuerdo con las directrices marcadas por su departamento, adaptar su guía docente a esta situación transitoria. Se recomiendan los tutoriales que sobre las distintas herramientas están disponibles en el Aula Virtual.
- c) También la consulta de la página ad hoc dispuesta por ATICA para aclarar cualquier duda y facilitar en el empleo de las mencionadas herramientas (<http://www.um.es/atika/remoto>). En todo caso, se encarece la puesta a disposición del alumnado, a través del Aula Virtual, de todo el material necesario para el adecuado aprovechamiento discente.
- d) Se recomienda la ampliación de las tutorías virtuales, así como la adaptación «virtual» de las tutorías presenciales, particularmente de las fijadas en los documentos de compromiso vinculantes de los alumnos de TFG y TFM.
- e) Se recuerda a todos los profesores, en especial a los de aquellas asignaturas cursadas por alumnos que han solicitado el apoyo del Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado, que deben prestar una atención especial a la adaptación de herramientas de trabajo y contenidos en entorno virtual a estos alumnos. Para ello cuentan, si lo precisan, con el asesoramiento técnico del mencionado servicio.
- f) Las prácticas curriculares del grado y másteres de la facultad quedan suspendidas a partir del día 16 de marzo de 2020. Si dificultades sobrevenidas no aconsejan otra cosa, se mantendrán los plazos establecidos para la presentación de trabajos. En los casos en los que no se vaya a alcanzar el número de horas previsto en la guía docente se contempla la adaptación de los contenidos y apartados de las memorias de prácticas a través de sesiones de laboratorio virtuales y simulaciones, siempre con la supervisión de los profesores de prácticas y a través del Aula Virtual.
- g) El vicerrectorado de Estudios ha anunciado que estudia posibles cambios en el calendario académico que afectarían al periodo lectivo de segundo cuatrimestre, a la convocatoria de exámenes y a la defensa de TF.
- h) Los alumnos de la facultad en movilidad internacional son invitados a seguir las instrucciones cursadas por el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización, sin perjuicio de que también se responderán a sus dudas desde el decanato de la facultad. La misma recomendación se da también a nuestros alumnos en intercambios nacionales.
- i) Las actividades docentes complementarias quedan suspendidas sin excepción, en particular las relacionadas con los ODS y el seminario mensual «Populismos».



2. Gestión y administración

- a) Con carácter general, la atención a usuarios de la secretaría de la facultad no se verá interrumpida. No obstante, siguiendo las recomendaciones de Gerencia, se priorizará la atención no presencial, mediante comunicación telefónica y telemática en los teléfonos y direcciones electrónicas habituales.
- b) El personal de administración y servicios colocará en sus dependencias y en lugar visible la cartelería informativa sobre medidas de prevención.
- c) La página web de la facultad se actualizará permanentemente. En ella se ofrecerá toda la información que puedan necesitar los usuarios de la facultad.

3. Instalaciones

El Rector de la Universidad de Murcia ha firmado una resolución de obligado cumplimiento, cuyo punto tercero indica:

*No obstante lo dispuesto en el punto anterior, y sin perjuicio de la recomendación general de las autoridades sanitarias de restricción de la movilidad, como la declaración de Estado de Alarma permite el “desplazamiento al lugar de trabajo para efectuar (la) prestación laboral, profesional o empresarial”, los miembros de la comunidad universitaria (TRABAJADORES Y TRABAJADORAS) podrán acceder voluntariamente a los edificios, utilizando sus tarjetas universitarias, **para realizar tareas imprescindibles** relacionadas con la docencia, la investigación, la gestión o la administración.*

En ningún momento deben acceder estudiantes o familiares a las instalaciones universitarias. Se reitera que solo pueden acceder trabajadores y trabajadoras para llevar a cabo una tarea imprescindible.

REMISIÓN

Las disposiciones y recomendaciones del presente Plan de Contingencia, al que todos los miembros de la facultad quedan afectos, podrán verse alteradas, desde su aprobación, si las circunstancias lo aconsejaren y, en todo caso, cuando así lo determinen las resoluciones dictadas por la autoridad política, sanitaria o académica competente.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El **Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado** ha contactado con los estudiantes con necesidades educativas especiales que precisan de algún tipo de adaptación curricular. Estos estudiantes disponen de un escritorio virtual adaptado que les facilita el seguimiento de las clases en modo virtual. Más información en; Tlf: 868 88 3934 y adyvol@um.es

TELÉFONOS Y DIRECCIONES DE CONTACTO DE LA FACULTAD

Página web: <https://www.um.es/web/trabajosocial/>

Teléfono de la secretaria: 868 88 3495 y 868 88 3490 E-mail de la secretaria: tssecretaria@um.es

Otros (teléfono y email): 868 88 3488 / dtsocial@um.es

CANALES DE INFORMACIÓN DE LA UMU SOBRE LA PANDEMIA COVID-19

Web: <http://www.um.es/coronavirus>

Consultas y notificaciones: infocovid19@um.es

Acceso remoto aplicaciones UMU: <http://www.um.es/atica/remoto>

Movilidad internacional: internacionales@um.es

Ante cualquier duda sobre el cumplimiento de este plan de contingencia, rogamos contacte con el centro: dtsocial@um.es

Fdo.: Jerónimo Molina Cano

Decano de la Facultad de Trabajo Social